ULPGC
Facultad de
Ciencias Jurídicas

A LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

Siendo las 12.15 horas del día 9 de octubre de 2020 y habiendo concluido el plazo para ejercer el derecho a voto correspondiente a la convocatoria de la Comisión de Garantía de Calidad a través de medios telemáticos, enviada el viernes 2 de octubre de 2020, les informo de las siguientes cuestiones:

1.- PARTICIPACIÓN EN LA VOTACIÓN:

Dr. Pablo Saavedra Gallo
Dra. Carmen Delia Díaz Bolaños
Dr. José Carlos Rodríguez Trueba
Dr. Antonio Tirso Ester Sánchez
Dr. Sergio Romeo Malanda
Dr. Ángel Gutiérrez Padrón
Dra. María del Pino Domínguez Cabrera
Dña. Cira Santana Sánchez

2.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad e Innovación Docente, de 14 de abril de 2020.

Resultado de la votación:

Dr. Pablo Saavedra Gallo:	FAVORABLE
Dra. Carmen Delia Díaz Bolaños	FAVORABLE
Dr. José Carlos Rodríguez Trueba	FAVORABLE
Dr. Antonio Tirso Ester Sánchez	FAVORABLE
Dr. Sergio Romeo Malanda	FAVORABLE
Dr. Ángel Gutiérrez Padrón	FAVORALBE
Dra. María del Pino Domínguez Cabrera	FAVORABLE
Dña. Cira Santana Sánchez	FAVORABLE

Votación: 8 votos favorables

3.- Revisión de los objetivos específicos y plan de mejoras derivados de las acreditaciones de las titulaciones y la Auditoria Interna curso 2020-2021

Resultado de la votación:

D. Pablo Saavedra Gallo:	FAVORABLE
Dña. Carmen Delia Díaz Bolaños	FAVORABLE
D. José Carlos Rodríguez Trueba	FAVORABLE
D. Sergio Romeo Malanda	FAVORABLE
D. Antonio Tirso Ester Sánchez	FAVORABLE
Dr. Ángel Gutiérrez Padrón	FAVORABLE
Dra. María del Pino Domínguez Cabrera	FAVORABLE
Dña. Cira Santana Sánchez	FAVORABLE

Votación: 8 votos favorables

Muchas gracias por su colaboración a todas/os los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad que han participado en la votación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2020.

María del Pino Domínguez Cabrera
Secretaria de la Comisión de Garantía de Calidad
Facultad de Ciencias Jurídicas